

Auto de sustanciación No. 0240
Demandante: AYMER HOYOS TRUJILLO
Demandado: AMANDA GALVIS NOREÑA
Radicado: 17174318400120210001500

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la nombrada apoderada de la demandada mediante escrito del 16 de abril de 2021 contestó la demanda y formuló excepciones.

FECHA DE NOTIFICACIÓN APODERADA: 17 de marzo de 2021. **TÉRMINOS DE TRASLADO:** 18, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de marzo, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19 de abril de 2021. **Días inhábiles:** 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero, 03 y 04 de marzo de 2018.

Chinchiná, Caldas, 11 de mayo de 2021

JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede se agrega al expediente el escrito radicado por la vocera judicial de la parte demandada y se tiene por contestada la demanda. Consecuente con lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del C.G.P., se **CORRE TRASLADO** por el término de **CINCO (05)** días a la parte demandante, del escrito contentivo de la excepción de mérito formulada para que se pronuncie sobre ella y allegue o pida pruebas sobre los hechos en que se funda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

Auto de sustanciación No. 0240
Demandante: AYMER HOYOS TRUJILLO
Demandado: AMANDA GALVIS NOREÑA
Radicado: 17174318400120210001500

JUEZ